

RESOLUCIÓN N° 0363

NEUQUÉN, 03 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1814-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 224/2021, la Subsecretaría de Sociedades Vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno solicitó una adecuación presupuestaria, a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto resultante de la Solicitud N° 60027/D, para la adquisición de cuatro (4) sillas de oficina;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 410/2021, adjuntando el respectivo proyecto de resolución de adecuación presupuestaria;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14149, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 348/21, manifestando no encontrar objeciones legales que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto


Dra. MARÍA NOEMÍ JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0363-21

----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES		
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES		
Partida Principal	Servicios	50.000
Actividad:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	50.000
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES	50.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	50.000

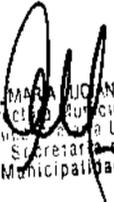
Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES		
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES		
Partida Principal	Bienes de Capital	50.000
Actividad:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	50.000
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES	50.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	50.000

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARIANA JUANA JONAS AGUILAR
Dirección Funcional de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén